

De acuerdo con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 5/2023 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral la puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE BAREMACIÓN

EN DESARROLLO DE LOS CRITERIOS RECOGIDOS EN EL ANEXO III DE LA CONVOCATORIA

A) Formación: hasta 2 puntos

Se valorará la formación recibida y acreditada que resulte adecuada al propio Área de conocimiento.

1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.
 - a. Si no se aporta expediente académico: 0,10
 - b. Si se aporta expediente académico:
 - i. Aprobado: 0,25
 - ii. Notable: 0,30
 - iii. Sobresaliente: 0,40
 - iv. Matrícula de Honor. Premio extraordinario: 0,50
2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.
 - a. Licenciatura o grado en Derecho: 0,5
3. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.
 - a. En el área del Derecho Mercantil: 0,5
 - b. En otras áreas del Derecho: 0,20
 - c. Otros doctorados: 0
4. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
 - a. Máster en el área del Derecho Mercantil: 0,50

B) Docencia: Hasta 3 puntos

Se valorará la docencia acreditada que resulte adecuada al propio Área de conocimiento.

1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.
 - a. Docencia en grado/posgrado con metodología a distancia adecuada al perfil de la plaza:
 - i. Cada año: 0,25
 - ii. A partir de 6 años: 1,50
2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto.
 - a. Docencia en grado/postgrado con metodología presencial adecuada al perfil de la plaza:
 - i. 75 horas: 0,15
 - ii. Becas: 0,25 cada una
3. Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.
 - a. Tutorías UNED, tutor prácticas, tutor becarios: 0,10 (curso académico)
 - b. Dirección de TFG/TFM adecuadas al perfil de la plaza: 0, 10 (curso académico)

C) Investigación: Hasta 4 puntos

- Se valorarán aquellas publicaciones vinculadas con los contenidos propios del Área de conocimiento. Se atenderá al esfuerzo científico que respalde cada publicación, así como a la idoneidad del medio de difusión utilizado y su contribución al debate científico.

- Iguales criterios se seguirán para la valoración de las comunicaciones presentadas en Congresos y reuniones científicas.

- El mismo criterio también se aplicará respecto de la valoración de Proyectos y Contratos de Investigación.

- Serán objeto de valoración especialmente positiva aquellas estancias de investigación en Centros de referencia que tengan por objeto la investigación y/o docencia en las materias propias del Área de conocimiento.

1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.
 - a. Libros (adecuados al perfil de la plaza): 0,5
 - b. Capítulos de libro (adecuados al perfil de la plaza): 0,10 (4 capítulos de libro se valoran como un libro)
 - c. Artículos indexados (adecuados a perfil de la plaza):0,10
2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto.
3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.
 - a. Cada proyecto: 0,25
4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.
 - a. Estancias en centros externos en el ámbito del área de la plaza, duración total de estancias superior a 6 meses: 0,50

D) Otros méritos: Hasta 1 punto

1. Acreditación cuerpos docentes superiores: 0,30
2. Actividad profesional acreditada en el área del perfil de la plaza: 0,20

La Comisión podrá convocar a aquellos candidatos que considere oportuno a una entrevista en la que podrán solicitarse las aclaraciones e informaciones que procedan. Los candidatos, que así fueran convocados, deberán comparecer el día y lugar señalado con la documentación acreditativa de las circunstancias que reseñen en su solicitud y curriculum (publicaciones, certificados, etc.)

Fdo. CARMEN MUÑOZ DELGADO

Secretaria de la Comisión